



REF.: Autoriza adquisición menor a 10 UTM, de Poleras para alumnos, para escuela Domitila Urrejola Menchaca, fondos SEP.

DECRETO: N° 5696
COIHUECO, 24 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N°10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.



CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2.285 del 20 de Mayo de 2009, que Aprueba manual de procedimientos de adquisiciones.
- 2.- La necesidad de implementar con vestuario institucional a alumnos prioritarios
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores de los productos solicitados.

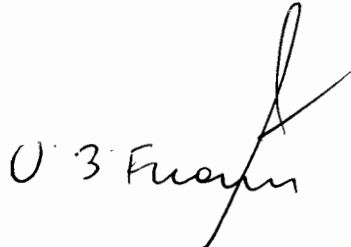
DECRETO:

- 1.- Autoriza adquisición menor a 10 UTM de "65 poleras con diseño y logo, para escuela Domitila Urrejola Menchaca a proveedor Bauer Coloma Tomas Ignacio y Otra Rut.N°53.317.414-0.
- 2.- Emitase orden de compra electrónica a proveedor antes mencionado por un monto de \$383.500.- Impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta proveniente "Fondos SEP."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ
Secretaría Municipal
UZG/PLN/GPV.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal - Finanzas Daem - Adquisiciones Daem


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco


U 3 Finanzas